

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 376

RENAICO, 05 Febrero del 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-7-L114, correspondiente a insumos para Farmacia, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Manuel Rodolfo	472.430.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Caribbean pharma	270.725.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Drogue. Hofmann	187.306.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Novasur	544.306.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Novofarma	202.419.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Socosep	80.325.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Laborat. Pasteur	689.093.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° Control



JRM/GTJ /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 377

RENAICO, 05 de febrero del 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, mantención y reparación para vehículos del Cesfam Renaico. Según orden de orden de compras N° 4337-39-SE14.

REPARACION

REPARACIÓN	VEHICULO	MARCA Y AÑO
CAMBIO DE ACEITE	AMBULANCIA STATION WAGON MINI BUS	TOYOTA AÑO 2009 SUZUKI AÑO 2011 HYUNDAI AÑO 2009
REPARACION EMBRIAGUE	MINI BUS	HYUNDAI AÑO 2009

CAMBIO ACEITE

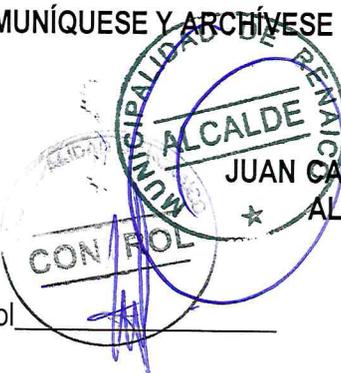
VEHICULO	MARCA Y AÑO	MOTOR	CHASSIS
Ambulancia	Toyota 2009	2KD1833153	JTFHS02P890091689
Station Wagon	Susuki año 2011	G16AID174495	MHYDN71V4BJ301742
Mini Bus	Hyundai 2009	D4BH8044673	KMJWAH7HP8U094698

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Gonzalo Díaz	261.800.-	Manten. Y reparación de vehículos.	215-22-06-002-000-000
Gonzalo Díaz	92.820.-	Repuestos y accesorios vehículos	215-22-04-011-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GTJ /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 394

RENAICO, 06 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

ADJUDIQUESE orden de compra N°4337-41-SE14, a empresa **ELECTRONICA E CYEC LTDA** por ser la única empresa que provee de cables de conducción y electrodos para equipo de TENS CEC A3B código N°241106, utilizado en sala de Rehabilitación del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ELECTRONICA E CYEC LTDA	167.000.-	Programa de rehabilitación Integral.	215-22-11-999-035-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL

JCRM/GTJ /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 422

RENAICO, 12 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

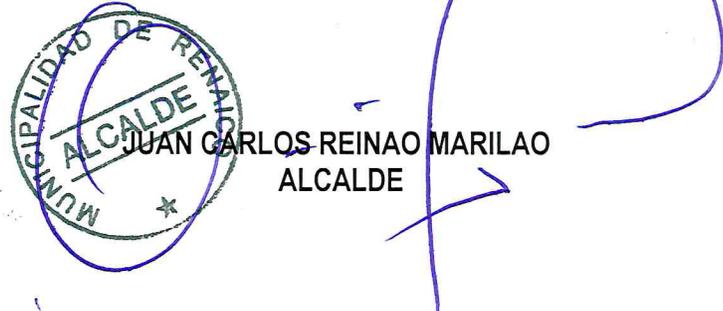
DECRETO:

APRUEBESE orden de compras N°4337-43-CM14, Correspondiente a compra de hojas de impresión, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
RED OFFICE	258.946.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL

JCRM/GTJ /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 423

RENAICO, 12 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

APRUEBESE orden de compras **N°4337-54-CM14**, Correspondiente a compra de toalla de papel absorbente, para Box Dental, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ABATTE	107.207.-	Programa HYMER	215-22-11-999-014-000

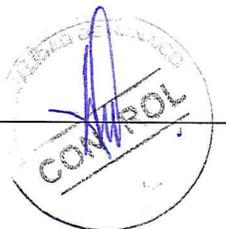
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GTJ /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 444

RENAICO, 14 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO: la necesidad de mantener **CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y/O ACCESORIOS MAS LAS MANTENCIONES Y REPARACIONES MECANICAS DE LOS VEHICULOS DEL SANITARIOS DEL CESFAM DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO, AÑO 2014.**

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas para **CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y/O ACCESORIOS MAS LAS MANTENCIONES Y REPARACIONES MECANICAS DE LOS VEHICULOS DEL SANITARIOS DEL CESFAM DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO, AÑO 2014.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


~~GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL(S)~~



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GTJ /TdIM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 445

RENAICO, 14 febrero del 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-9-L114, correspondiente a la compra de insumos para Esterilización, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
SASF DIVISION	552.160.-	Materiales y útiles quirúrgicos.	215-22-04-005-000-000
MADEGON	140.420.-	Materiales y útiles quirúrgicos.	215-22-04-005-000-000
DIPROLAB	42840.-	Materiales y útiles quirúrgicos.	215-22-04-005-000-000

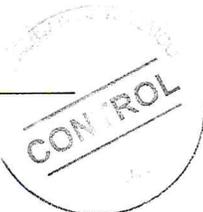
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 


CONTROL

JRM/GTJ /TdIM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.